

Serie 6000
Instrucción

**POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES
PARA ESTUDIANTES DE TÍTULO I**

De acuerdo con la Sección 1010 del Acta Every Student Succeeds ("ESSA"), Ley Pública 1114-95, es política de la Junta de Educación del Sistema Escolar Magnet de la Universidad de Goodwin (la "Junta") proporcionar a los padres y familiares de estudiantes que participan en los programas Título I del distrito oportunidades significativas para participar en la educación de sus hijos dentro de estos programas. Para facilitar la participación de los padres y la familia, la Junta alienta a los padres y miembros de la familia de los estudiantes elegibles de Título I a participar en reuniones, comunicaciones y actividades regulares que les informarán sobre los programas de Título I del distrito, para participar en la mejora de dichos programas y para ayudar a mejorar el progreso de su hijo dentro de estos programas.

Esta política ha sido desarrollada conjuntamente y acordada por los padres y familiares de los niños que participan en los programas del Título I. El distrito distribuirá esta Política de participación de los padres y la familia por escrito a los padres y familiares de los estudiantes participantes en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política se pondrá a disposición del público y se actualizará periódicamente, según sea necesario para cumplir con los requisitos de la parte de participación de los padres y la familia de la Sección 1010 de ESSA.

La Junta llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia del Título I, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política para mejorar la calidad académica de las escuelas que reciben fondos del Título I. La Junta utilizará los resultados de dicha evaluación para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación más efectiva de los padres y para revisar, si es necesario, la política. Dicha evaluación anual deberá incluir la identificación de:

1. barreras para una mayor participación de los padres en actividades autorizadas por 20 U.S.C. § 6318 (con especial atención a los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con dominio limitado

del inglés, alfabetización limitada o pertenecientes a una minoría racial o étnica);

2. las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluida la participación del personal escolar y los maestros; y
3. estrategias para apoyar interacciones exitosas entre la escuela y la familia.

Cada año, cada escuela dentro del distrito que esté involucrada en los programas de Título I llevará a cabo una reunión, en un momento conveniente, para involucrar a los padres en la planificación, revisión y mejora de los programas financiados por Título I. Todos los padres de los niños participantes deben ser invitados, y animado a asistir. En esta reunión, los padres recibirán una descripción y explicación de los programas de Título I, el plan de estudios en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso del estudiante, los niveles de logro de los estándares académicos estatales desafiantes e información sobre la importancia de la participación de los padres y su derecho a participar.

Además de la reunión anual requerida, y si los padres lo solicitan, las escuelas dentro del distrito que están involucradas en los programas de Título I deberán ofrecer oportunidades para reuniones regulares en horarios flexibles del día para permitir que los padres formulen sugerencias para el Título I de la Junta, programas y su aplicación a los programas de sus hijos; ya participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos. Los padres tendrán la oportunidad de participar en el desarrollo conjunto del plan Título I del distrito, según lo exige la Sección 1006 de ESSA, y en el proceso de cualquier revisión y mejora escolar de acuerdo con el plan estatal, según lo exige la Sección 1111 de ESSA. . En cualquier momento, si un padre no está satisfecho con el programa Título I de una escuela, tendrá la oportunidad de enviar comentarios para su revisión a nivel del distrito.

La Junta proporcionará la coordinación, la asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de las escuelas de Título I en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar. La participación de los padres y la familia en los programas del Título I se coordinará e integrará con las estrategias de participación de los padres y la familia, en la medida de lo posible, bajo otros programas federales, estatales, locales y distritales.

Con el fin de desarrollar la capacidad de las escuelas y los padres para una fuerte participación de los padres, la Junta deberá:

1. brindar asistencia a los padres de los estudiantes que participan en los programas de Título I para comprender temas como los exigentes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y

- locales, los requisitos del Título I y cómo monitorear el progreso de sus hijos y trabajar con los educadores para mejorar el logro de sus niños;
2. proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos, como alfabetización y uso de tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor);
 3. educar a los maestros, personal de apoyo educativo especializado, personal y administradores, con la ayuda de los padres, sobre cómo comunicarse y trabajar mejor con los padres;
 4. en la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, realizar otras actividades que fomenten y apoyen la participación de los padres;
 5. asegurarse de que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender;
 6. proporcionar cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres que los padres puedan solicitar; e
 7. informar a los padres y organizaciones de padres sobre la existencia y el propósito de los centros de recursos para padres dentro del Estado.

Pacto entre la Escuela y los Padres

Esta política requiere además que cada escuela involucrada en los programas de Título I desarrolle conjuntamente con los padres de los niños participantes un pacto entre la escuela y los padres que describa cómo los padres, el personal y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a lograr los altos estándares del Estado. El pacto entre la escuela y los padres deberá:

1. describir la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje efectivo y de apoyo que permita a los estudiantes del Título I cumplir con los exigentes estándares académicos del Estado;
2. indicar las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de su hijo, ser voluntario en el salón de clases de su hijo y

participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de su hijo y el uso positivo del tiempo extracurricular;

3. abordar la importancia de la comunicación continua entre padres y maestros a través de conferencias entre padres y maestros, informes frecuentes a los padres, acceso razonable al personal de la escuela y oportunidades para ser voluntario, participar y observar las actividades del salón de clases de sus hijos; y
4. garantizar una comunicación regular, bidireccional y significativa entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender.

La Junta autoriza al Superintendente, o su designado, a desarrollar un pacto entre la escuela y los padres y otros procedimientos, como los relacionados con las reuniones, la comunicación con los padres y las actividades de participación de los padres, según lo considere necesario para garantizar el cumplimiento de esta política. .

El superintendente debe incluir información sobre la participación de los padres y las medidas tomadas para mejorar la participación de los padres en el perfil escolar estratégico que presenta anualmente a la Junta y al Comisionado de Educación. Tales acciones para mejorar la participación de los padres pueden incluir métodos para involucrar a los padres en la planificación y mejora de los programas escolares y para aumentar el apoyo a los padres que trabajan en casa con sus hijos en actividades de aprendizaje.

Referencias Legales:

Estatutos Generales de Connecticut:
§ 10-220 (c). Deberes de las Juntas de Educación

Ley Federal:
20 USC § 6318. Participación de los padres y la familia
20 USC § 7801. Definiciones

ADOPTADO: 4.20.23

REVISADO: _____

7/5/2016

Rev. Técnica 20/11/2020

EJEMPLO DE CARTA PARA PADRES

[Insertar Membrete de la Escuela]
[Nombre de los Padres]
[Dirección de los Padres]

[Fecha]

Re:

[Insertar Membrete de la Escuela]

[Nombre de los Padres]
[Dirección de los Padres]

[Fecha]

Re: Reunión para Padres de Estudiantes que Participan en Programas de Título I

Estimado [inserte el nombre de los padres]:

Cada año, **[insertar el nombre de la escuela]** debe realizar una reunión para involucrar a los padres de los estudiantes que participan en los programas realizados bajo el Título I de la Ley Every Student Succeeds de 2015 en la planificación, revisión y mejora de los programas financiados por el Título I. Este año, la reunión se llevará a cabo el **[insertar fecha, hora]** en **[insertar lugar de la reunión]**.

En esta reunión, los padres recibirán una descripción y explicación de los programas Título I disponibles en el distrito, el currículo en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas, los exigentes estándares académicos estatales e información sobre la importancia de involucramiento de los padres. Damos la bienvenida a esta oportunidad de hablar con los padres de los estudiantes participantes e informarles sobre el importante trabajo que se está realizando en nuestra escuela. Se alienta a todos los padres de estudiantes que participan en programas de Título I a asistir y participar en la discusión.

Para su conveniencia e información, se adjunta a esta carta una copia de la Política de participación de padres y familias de la Junta de Educación de **[insertar ciudad]** para estudiantes de Título I. Esperamos verte el **[insertar fecha y hora]**.

Atentamente,

[inserte el nombre del director del edificio]

Recinto

Cc: **[inserte el nombre del Superintendente]**, Superintendente de Escuelas
Revised 7/5/2016

MUESTRA

Pacto entre Padres y Escuela

Los padres, los estudiantes y el personal involucrado en los programas de Título I dentro del Distrito de Escuelas Magnet de la Universidad de Goodwin acuerdan compartir la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. En cumplimiento de este acuerdo, estas partes acuerdan lo siguiente:

Las [] escuelas Escuelas Magnet de la Universidad de Goodwin serán responsables de:

- *proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje efectivo y de apoyo que permita a los estudiantes en el programa Título I de [nombre de la escuela] cumplir con los exigentes estándares académicos estatales;*
- *comunicarse con los padres sobre el progreso de sus hijos y proporcionar información oportuna sobre los programas del Título I y las herramientas de evaluación;*
- *fomentar la comunicación continua entre maestros y padres;*
- *educar al personal sobre la importancia de la participación de los padres;*
- *proporcionar, como mínimo, conferencias anuales de padres y maestros durante las cuales se discutirá el pacto entre la escuela y los padres en relación con el rendimiento individual del niño;*
- *proporcionar informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos;*
- *proporcionar acceso razonable al personal de la escuela;*
- *brindar oportunidades para que los padres se ofrezcan como voluntarios, garantizar una comunicación regular, bidireccional y significativa entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender.*

Los maestros que participan en programas de Título I serán responsables de:

- *comunicarse con los padres de manera continua;*
- *participar en conferencias de padres y maestros, al menos una vez al año, durante las cuales se discutirá el pacto entre la escuela y los padres en relación con el logro individual del niño;*

- *proporcionar informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos; y*
- *brindar oportunidades para que los padres se ofrezcan como voluntarios, participen y observen las actividades en el salón de clases de sus hijos.*

Los padres serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos de las siguientes maneras:

- *ser voluntario en el salón de clases de su hijo;*
- *alentar el uso positivo del tiempo extracurricular de sus hijos; y*
- *participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos.*

7/5/16